

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

2023 00212 00

Obran en el expediente dos escritos mediante los cuales el Agente Interventor Administrativo de la EPS ASMET SALUD en liquidación, otorga poder a profesionales del derecho, en el primero a la abogada MARÍA ANGÉLICA ERAZO ERAZO y en el segundo a la profesional del derecho CATALINA ÁLVAREZ CUERVO

En efecto, se reconoce personería para actuar como apoderadas judiciales de ASMETSALUD EPS, a las abogadas MARÍA ANGÉLICA ERAZO ERAZO y CATALINA ÁLVAREZ CUERVO, en los términos del poder conferido

Se ordena que por el Centro de Servicios se comparta el link del expediente a la EPS citada¹

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f19a243245b4bbd249f72b481420abf720734764561b5cd36c6b523b69d93c29**

Documento generado en 24/11/2023 08:17:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ notificacionesjudiciales@asmetsalud.com.